

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920210041700

En consideración a la anterior Carta Rogatoria remitida por la Cancillería – GIT de Asuntos Consulares y de Cooperación Judicial (Cfr. Archivo 01), se avoca el conocimiento de la misma, a efectos de hacer entrega física o material del ejemplar documental denominado “Notificación Del Embargo - Atribución” (Cfr. Fl.22 y ss. Archivo 01); en consecuencia, se ordena la comparecencia de la señora **Paola Johanna Serna Salazar**, a quien se le enviara citación para notificación personal a la dirección **Carrera 81 Nro. 4G-65, Torre 2, apto 1406, Mirador de los Bernal, Medellín-Antioquia**.

De conformidad con los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso se ordena oficiar al Ministerio Público para que en el término de tres (3) días emita un concepto sobre el trámite de esta comisión. Líbrese las comunicaciones correspondientes a través de Secretaría.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ba76c5e711d738836f9c8056f3781af98f7d7f6c301fa36f7e07c175810eb28

Documento generado en 03/11/2021 06:24:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>